Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

SESIÓN ORDINARIA N° CAJ-112-23-2022-2024

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2023

DICTAMEN N° CAJ-112-23-2022-2024-27

5.-TRASLADO MO-CM-S-1118-22-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATIA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO AL-CPAHAC-0386-2022 FIRMADO POR SRA. FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JEFE ÁREA VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY N.° 22.661 "MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO"

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

CONSIDERANDO:

1. Que, con oficio MO-CM-S-1118-22-2020-2024 de fecha 12 de octubre de 2022, se transcribió el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre de 2022, que dispuso trasladar el oficio AL-CPAHAC-0386-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, requerir al señor Alcalde Municipal remitir criterio técnico, legal y financiero sobre la viabilidad del asunto.
2. Que, se recibió el oficio MO-A-AJ-0499-2022 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad Asesoría Legal.
3. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

a) En vista de que mediante oficio MO-CM-S-1118-22-2020-2024 de fecha 12 de octubre de 2022, se transcribió el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre de 2022, que dispuso trasladar a esta comisión el oficio AL-CPAHAC-0386-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, así como requerir al señor Alcalde Municipal remitir criterio técnico, legal y financiero sobre la viabilidad del proyecto de ley No. 22. 661 de nominado "MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO".

B) Que, se recibió el oficio MO-A-AJ-0499-2022 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad Asesoría Legal, que indicó en lo de interés:

"(...)

Al respecto importa considerar que sobre el texto original del proyecto eta dependencia emitió el informe MO-A-AJ-0538-2021 del 02 de noviembre de 2021, en el que se indicó:

"De nuestra parte no hay consideraciones jurídicas, quedando en manos de Concejo resolver si aprueba o no la propuesta."

En esta oportunidad, ante el texto dictaminado, se mantiene lo antes señalado.

Concluyendo que, el proyecto tiene como fin establecer los criterios y parámetros para el manejo eficiente y eficaz de la liquidez pública, entendiendo esta como los flujos de ingresos y pagos que recibe y realiza el Sector Público o a nombre de éste.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

ACUERDO N°1: BRINDAR VOTO DE APOYO al proyecto de ley No. 22. 661 denominado "MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO" remitido para consulta de criterio mediante el oficio AL-CPAHAC-0386-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.